



LTAIPSLP84LIA

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 112 “PARA LAS ENAJENACIONES, PERMUTAS O DONACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ÉSTE, PREVIO ACUERDO DEL CABILDO EXPEDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, FORMULANDO LA RESPECTIVA SOLICITUD A LA QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE...” SIN EMBARGO, EN ESTE MES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO REALIZO DONACIONES EN DINERO, POR LO TANTO NO SE GENERÓ INFORMACIÓN.

**C.C.P. MA. DE LOURDES RIVERA FLORES
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2021-2024**